



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1227-2016-UNAP
Iquitos, 13 de octubre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para cumplir con las condiciones básicas para lograr el licenciamiento requiere realizar mejoras para cumplir con los compromisos de la gestión académica y administrativa para la calidad de la Educación Universitaria;

Que, además la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, está atravesando por una reducción del canon petrolero, lo que perjudica la situación económica de la institución ya que no fueron compensadas a la fecha, debiendo adoptar las medidas correspondientes para contrarrestar esta problemática;

Que, el rector, estima conveniente designar una comisión técnica que se encargue de elaborar y sustentar la propuesta de demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), integrada por profesionales con experiencia en gestión pública;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar la Comisión Técnica encargada de elaborar y sustentar la propuesta de demandas adicionales ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| ▪ Heiter Valderrama Freyre | Presidente |
| Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana | |
| ▪ Félix Fernando Hernández Zúñiga | Miembro |
| Jefe (e) de la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria | |
| ▪ Rodil Tello Espinoza | Miembro |
| Jefe (e) de la Oficina General de Investigación (Oginv) | |
| ▪ Ana María Joaquina Moura García | Miembro |
| Decana (e) de la Facultad de Odontología (FO) | |

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo L. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)